III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

18395 RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2000, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se publica la concesión de ayudas a los lectores de español en Universidades de África Occidental, Europa Oriental y Asia, curso académico 2000-2001.

En uso de las facultades conferidas por la Orden de 26 de marzo de 1992, modificada por la Orden de 21 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, de viajes y estancia de la AECI, y la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y presidencia de la AECI, por la que se delegan en el Secretario general y otras autoridades y funcionarios de la misma, determinadas competencias,

Esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1141/1996, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 25), ha

Primero.-Publicar las ayudas concedidas a los lectores de español que a continuación se relacionan por el período 1 de septiembre de 2000 al 31 de agosto de 2001, de acuerdo con la Resolución de convocatoria de ayudas de fecha 22 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo) y las Resoluciones de adjudicación de las mismas de fechas 28 de junio de 2000 y 22 de septiembre de 2000.

Doña Raquel Lorente Navarro, Universidad de Camerún.

Doña Mónica Molina Domínguez, Escuela Normal Superior, Camerún.

Don Manuel Fernández Fernández, Universidad de Camerún.

Doña Yolanda Rodríguez Revenga, Escuela Normal Superior, Gabón.

Don Jorge González Araujo, Universidad Legon, Ghana.

Don Manuel Maneiro Vidal, Instituto Idiomas, Ghana.

Don Julio Castelló Alonso, Universidad Senegal.

Doña Ana María González González, SISU, Shanghai.

Don José Ramón Megías Cillero, Universidad Lengua y Cultura, Pekín.

Doña Vanessa Coto Bautista, Universidad de Sián.

Don Nicolás Arriaga Agrelo, Universidad Pedagógica de Pekín.

Doña Margarita Arroyo Hernández, Universidad de Tianjin. Doña Petra de Llanos Isidoro, Instituto número 2 de Pekín.

Doña Rosa Orti Cotino, Instituto de Lenguas de Cantón.

Doña María de las Mercedes Vázquez Vázquez, Universidad de Hong

Don Antonio Giménez Reillo, Facultad de R. Internacionales, Teherán. Don José Luis Juarros Castro, Universidad de Erivan, Armenia.

Doña Margarita Lanuza Jiménez, Universidad de Zabreb, Croacia.

Don Israel Rodríguez Gil, Universidad de Minsk, Bielorrusia.

Doña Gemma María Santiago Alonso, Universidad de Lubliana, Eslo-

Doña Raquel Rodríguez Rubio, Universidad Estatal de Tibilisi, Georgia. Don José Benito Freijanes Martínez, Universidad de Lenguas, Georgia. Don Albert Bosch Boixereu, Universidad Estatal de Idiomas, Kazajstán. Don Ramón Martínez Paz, Universidad Estatal Nacional de Kirguistán. Doña Beatriz Armada Manrique, Universidad de Uzbekistán.

Don Javier García Alonso, Universidad de Ekaterinburgo, Rusia.

Don Pedro Campos Fernández de Piérola, Universidad de Piatigorsk, Rusia.

Don Rubén Cabello Justo, Instituto de Lenguas de Taganrog, Rusia.

Doña María José Menéndez Mayoral, Universidad Nacional de Kiev, Ucrania.

Don Guillermo Ochoa Gómez, Universidad Lingüística de Kiev, Ucrania. Don Javier Rodríguez Linera, Universidad Iván Frankó de Lviv, Ucrania. Don José Antonio Ávila Romero, Universidad de Skopje, ERYM.

Doña Belén Castillo Sedano, Universidad Lomonosov de Moscú, Rusia. Doña Marta García García, Universidad de Sofía, Bulgaria.

Don César Díez Plaza, Universidad de Belgrado, Yugoslavia.

Doña Ariazna Saiz Mingo, Universidad de Abidjan, Costa de Marfil. Doña María José Eguiño García, Universidad de Abidjan, Costa de

Don Maximiliano Alcañiz García, Universidad de Senegal, del 1 de octubre de 2000 al 31 de agosto de 2001.

Don Guillermo Pié Jahn, Universidad de Madagascar.

Don Alfredo Segura Tornero, Universidad Omar Bongo de Gabón.

Don José Cruz Talayerón, Universidad Nanjing, China,

Don Aitor Arnal Iturgaitz, Universidad Changchun, China.

Doña María de la O López Abeledo, Escuela Negocios de Shanghai, China.

Doña Nuria Pitarque Ledesma, Universidad de Luoyang, China.

Segundo.-La concesión de estas ayudas supone los siguientes derechos económicos: Mensualidad y ayuda de viaje en pesetas según el país:

País	Viaje	Mensualidad
Camerún	150.000	250.000
Costa Marfil	150.000	250.000
Gabón	150.000	300.000
Ghana	150.000	265.000
Madagascar	150.000	200.000
Senegal	150.000	200.000
China	200.000	200.000
Irán	150.000	200.000
Armenia	150.000	200.000
Croacia	150.000	200.000
Bulgaria	150.000	200.000
Eslovenia	150.000	200.000
Georgia	150.000	200.000
Yugoslavia	150.000	200.000
ERYM	150.000	200.000
Kazajstán	200.000	200.000
Kirguistán	200.000	200.000
Bielorrusia	150.000	200.000
Urbekistán	200.000	200.000
Rusia	150.000	200.000
Ucrania	150.000	200.000

Seguro médico de acuerdo con las condiciones incluidas en el contrato

Una ayuda de 100.000 pesetas a cada lector para la adquisición de libros, material informático o audiovisual relacionado con la enseñanza del español v gastos de envío.

Madrid, 25 de septiembre de 2000.-El Presidente, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Jesús Gracia Aldaz.

Ilmos. Sres. Secretario general, Director del Gabinete Técnico, Director general del ICMAMPD y Vicesecretario general de la AECI.